

Documentación técnica

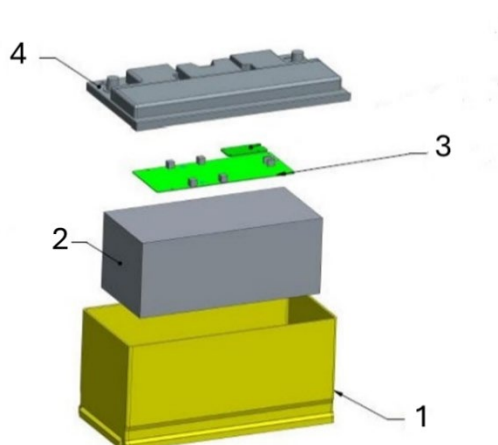
Documentación técnica con arreglo al **Reglamento relativo a Baterías 2023/1542, Artículo 17, Anexo VIII, Parte A, Módulo A - «Control interno de la producción», Cláusula 2**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y USO PREVISTO

Batería recargable de litio-ion consistente en fosfato de hierro y litio (LiFePO_4) como cátodo y carbono (grafito) como ánodo, con sales de litio (como LiPF_6) en solución orgánica como electrolito. La batería está equipada con sistema de gestión de batería (BMS) para proteger a la batería contra la sobrecarga. Está diseñada para suministrar la energía eléctrica pretendida en vehículos a motor para las funciones SLI (arranque, iluminación o ignición) y puede utilizarse para fines auxiliares o de respaldo en vehículos, otros medios de transporte o maquinaria.

Voltaje/Química/Aplicación : Litio-ion de 12 V para Marina y Ocio

2. PLANOS DE DISEÑO CONCEPTUAL Y FABRICACIÓN, Y ESQUEMAS DE LOS COMPONENTES



- 1. Recipiente
- 2. Paquete de celdas
- 3. Sistema de gestión de batería
- 4. Tapa

3. DESCRIPCIONES Y EXPLICACIONES

No se precisa documentación adicional para entender los planos y gráficos. Si precisa información pormenorizada respecto al funcionamiento de la batería, véanse las instrucciones de seguridad y el manual del usuario.

4. MUESTRA DEL MARCADO (con arreglo al artículo 13)

Durante un período de transición (véase el artículo 95 del Reglamento relativo a Baterías) se aplicarán en paralelo los requisitos tanto de la Directiva como del Reglamento.

Los requisitos de marcado eco; es decir, el contenedor de basura tachado, el bucle de reciclado y el símbolo que indica el contenido de metales pesados, así como la restricción sobre mercurio y cadmio, se han transferido de la Directiva al Reglamento.

Los requisitos de marcado se derivan de:

- Artículo 4, Artículo 21 y Anexo 2 de la Directiva UE sobre Baterías 2006/66 y
- Artículo 6, Artículo 13 y Anexo 6 del Reglamento UE sobre Baterías 2023/1542

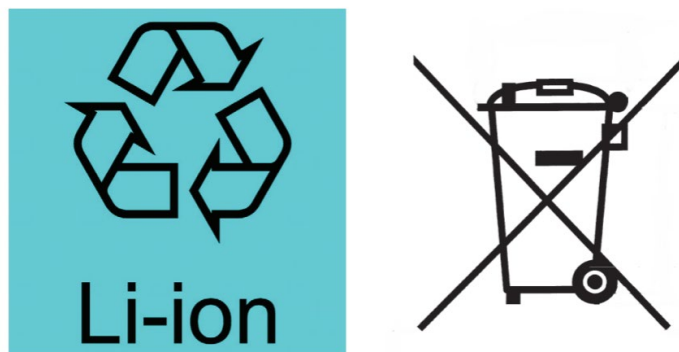


Figura 2 – Ejemplo de marcado con símbolo para recogida independiente con arreglo al Anexo VI Parte B

5. Lista de las normas armonizadas y especificaciones comunes, así como aquellas otras especificaciones técnicas que resulten pertinentes a efectos de medición o cálculo

No se dispone de normas armonizadas Los requisitos de cumplimiento del artículo 6 (Restricciones para las sustancias) y del artículo 13 (Etiquetado y marcado de pilas o baterías) no precisan mediciones ni cálculos específicos.

6. Descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los requisitos aplicables

- Restricciones para las sustancias según el **Artículo 6 y el Anexo I**
 - El cumplimiento de los límites de contenido de mercurio y cadmio queda garantizado por las certificaciones de los proveedores
 - Respecto del cumplimiento de los límites de contenido de mercurio² y cadmio³, en el caso de los proveedores de baterías, se indican los requisitos de referencia en los PPAP y Certificados de Cumplimiento de los proveedores

- ² El límite de contenido de mercurio en ppm es 5
- ³ El límite de contenido de cadmio en ppm es 20

7. Resultados de los cálculos de diseño realizados y de los exámenes efectuados, y pruebas técnicas o documentales utilizadas

Los requisitos de cumplimiento del artículo 6 (Restricciones para las sustancias) y del artículo 13 (Etiquetado y marcado de pilas o baterías) no precisan cálculos específicos de diseño.

Los exámenes de sustancias restringidas con arreglo al artículo 6 se gestionan mediante inspecciones de los productos entrantes y certificados de los proveedores.

8. Informes de los ensayos

- Cumplimiento del artículo 6: El cumplimiento de los límites de contenido de mercurio y cadmio queda garantizado por las certificaciones de los proveedores
- Cumplimiento del artículo 13: no se precisan ensayos para garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 13 (etiquetado y marcado de pilas o baterías)

NOTAS:

1. Los procesos de toma de decisiones, la innovación, desarrollo, industrialización y calidad de los productos de EXIDE Technologies se gestionan siguiendo procedimientos y principios de gestión del riesgo conforme al cumplimiento certificado de EXIDE de la norma ISO 9001 (cláusula 6.1) e IATF 16949 (cláusula 6.2.1.1).
2. Las baterías que EXIDE pone en el mercado o en servicio, siempre y cuando se usen y gestionen adecuadamente según lo previsto o especificado, no presentan riesgo alguno para la salud humana, la seguridad de las personas, de las cosas ni del medio ambiente.